



1.008  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 22 JUL. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15953
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: FINANCIERA
Código Actividad	: 651.920
Dirección Comercial	: VARAS 940
Nombre del Comprador	: LOGROS SERVICIO DE PRESTAMOS LIMITADA
RUT Comprador	: 96.657.890-4
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 841
Nombre del Vendedor	: LOGROS S.A.
RUT	: 96.657.890-4
Dirección Particular	: UNO SUR 818
Fecha de Solicitud	: 08.07.2013
Transferencia N°	: 92
Fecha	: 08.07.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS